

## **Mesa 7. Quilombos – La identificación de los derechos fundamentales a través de la espacialidad y la arquitectura**

Marco Antonio Souza Borges Netto

[marcoborgesnetto@gmail.com](mailto:marcoborgesnetto@gmail.com)

PUC/MINAS

Mestre em Ciências Sociais

Especialista em Planejamento Ambiental Urbano

Bacharel em Direito

Estudante de Arquitetura e Urbanismo

Los quilombos, constituidos antes y después de la supresión formal de la esclavitud, conforman espacios de libertad, territorios que no se ajustan a relaciones de subordinación. Su reconocimiento no está relacionado con una datación histórica específica, y no se materializan más por su aislamiento geográfico ni por la homogeneidad biológica de sus habitantes.

Las “comunidades remanentes de quilombos” son, por lo tanto, grupos sociales cuya identidad étnica los distingue del resto de la sociedad brasileña; dicha identidad es la base para su organización, su relación con los demás grupos y su acción política. El Decreto 4887, de 20 de Noviembre de 2003, aclara esa cuestión.

Los grupos que hoy son considerados remanentes de comunidades de quilombos se formaron a partir de una gran diversidad de procesos que incluyen las fugas con ocupación de tierras libres y generalmente aisladas, pero también las herencias, donaciones, recepción de tierras como pago de servicios prestados al Estado, la simple permanencia en las tierras que ocupaban y cultivaban en el interior de las grandes propiedades, así como la compra de tierras, tanto durante la vigencia del sistema esclavista como después de su extinción.

El Programa “Mi Casa Mi Vida Rural” en las comunidades quilombolas, propone construir casas de albañilería en sustitución de la construcción vernacular, delimitando lotes y concediendo títulos de propiedad ¿Tales construcciones, que alteran el modo de vida, la espacialidad y la territorialidad de los quilombolas, provocan un cambio de interpretación de la ley en relación a la categoría en la que se encuadran? El objetivo es verificar el impacto de ese cambio espacial y territorial.

Los análisis se realizaron en base a la observación y actuación dentro del campo de investigación y presentan influencias popperiana y geertziana en la medida en que el objeto de estudio de Popper y Gertz fue la realidad.

Para Geertz (2008b, p52), en la contemporaneidad multicultural y “en un mundo de epistemologías múltiples, hay la necesidad de un nuevo tipo de filólogo – un especialista en relaciones contextuales – en todas las áreas que tengan la construcción de textos como actividad principal [...]”. Este nuevo filólogo, para Geertz, debe contemplar en un texto social cuatro características de conexión semiótica: “ la relación de las distintas partes entre sí, la relación del texto con otros cultural o históricamente similares, su relación con aquellos que, de alguna forma, lo construyen y su relación con realidades consideradas externas a él” (Geertz, 2008b, 52-53).

En estas formas de reconocimiento de las denominadas tierras tradicionalmente ocupadas, el uso común de bosques, recursos hídricos, campos y pastos aparece combinado tanto con la propiedad como con la posesión, de manera perenne o temporal, involucrando diferentes actividades productivas realizadas por unidades familiares de trabajo, como la minería, la agricultura, la pesca, la artesanía y la ganadería.

¿Un quilombola, devidamente reconhecido como pueblo, población o comunidad tradicional pierde esa categoría y, por lo tanto, los derechos adquiridos, al perder una o más características que los definen como pueblos, poblaciones y comunidades tradicionales?

Hay que verificar cada caso individualmente, pues se trata de una sociedad compleja, pero si se pierden la mayoría de las características que los definen, pierden tales derechos.

ALEXY, Robert. Teoria dos direitos fundamentais. Tradução de: Virgílio Afonso da Silva. São Paulo: Malheiros, 2008. Título original: Theorie der Grundrechte.

ALMEIDA, Alfredo W. B. 2000. Os quilombos e as novas etnias. Revista Palmares, n. 5: 163- 182. Brasília: FCP, Ministerio da Cultura.

BANDEIRA, Maria de Lourdes. 1991. Terras negras: invisibilidade expropriadora. Textos e debates, n. 1(2): 7-24. Florianópolis: Nucleo de Estudos sobre identidade e relacoes interetnicas.

BARRETTO FILHO, Henyo Trindade. 2001a. Da nação ao planeta através da natureza: uma abordagem antropologica das unidades de conservacao de protecao integral na Amazonia brasileira. (Tese de doutorado) - Programa de Pos-graduacao em Antropologia Social, Universidade de Sao Paulo.

BARTOLOME, Miguel Alberto. 1995. Movimentos etnopoliticos e autonomias indigenas em Mexico. América Indígena, n. 55(1-2): 361-382.

HABERMAS, Jürgen. O Estado nacional tem um futuro? In: HABERMAS, Jürgen. A inclusão do outro: estudos de teoria política. 2. ed. Tradução de: George Sperber, Paulo Astor Soethe e Milton Camargo Mota. São Paulo: Loyola, 2004. p.127-190. Título original: Die Einbeziehung des Anderen- Studien zur politischen Theorie. M. J.; RAO, A. (Ed.). Mobility and territoriality. New York: Berg. p. 1-26.

NABAIS, José Casalta, Por uma liberdade com responsabilidade – Estudos sobre direitos e deveres fundamentais, Coimbra: Coimbra Editores, 2007.

NOVAIS, Jorge Reis. Direito Fundamentais – Trunfos contra a maioria. Coimbra: Coimbra Editora.

OTERO, Paulo, Instituições Políticas e Constitucionais, Lisboa: Almedina, 2007, vol. I.